

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

Carrera 12 No. 31 – 08 piso 2°. Correo: j20cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 310 71051444

AUDIENCIA ARTÍCULO 392 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO DENTRO DEL PROCESO VERBAL SUMARIO DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO 680014003020-2023-00080-00 PROMOVIDO POR ÁNGEL MARÍA RONDÓN ORTIZ Y OSCAR JAVIER RONDÓN SANABRIA VS SANDRA PATRICIA ZAMBRANO BENAVIDES Y ÁLVARO ZAMBRANO

En Bucaramanga, a los siete (07) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024), a la hora de las nueve (9:00 a.m.) de la mañana, día y hora señalados en auto de fecha 22 de noviembre de 2023, la suscrita Juez Veinte Civil Municipal de Bucaramanga, en asocio de su Secretario Ad Hoc, se constituyó en audiencia pública y la declaró abierta para desarrollar la audiencia de que trata el Art. 392 del C.G. del P. En la hora señalada se hacen presentes las siguientes personas:

Parte Demandante: **ÁNGEL MARÍA RONDÓN ORTIZ** con C.C. No. 91.065.051
OSCAR JAVIER RONDÓN SANABRIA con C.C. No. 1.098.647.360

Apoderado: **Dr. HERNÁN FABIO RAMÍREZ RÍOS** con C.C. No. 1.098.739.438 y T.P. No. 368.803 del C.S.J.

Parte Demandada: **ÁLVARO ZAMBRANO** con C.C. No. 5.559.570

Apoderado: **Dr. JOSÉ ÁNGEL GÓMEZ PLATA** con C.C. No. 91.215.447 y T.P. No. 111.861 del C.S.J.

Adelantadas las etapas de resolución de excepciones previas (sin excepciones por resolver), conciliación, interrogatorios a las partes y fijación del litigio, en aras de sanear el proceso, el **JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, RESUELVE:**

PRIMERO: **REQUIÉRASE** a la parte actora para que, en el término de cinco días siguientes a esta audiencia, allegue la copia de la escritura pública que contiene los linderos del inmueble objeto de restitución so pena de dejarse todo lo actuado sin efectos y rechazar la demanda.
El anterior documento deberá ser remitido al despacho con copia al apoderado del demandado, quien también tendrá el término de 5 días para pronunciarse sobre dicha prueba, si lo estima pertinente.

SEGUNDO: **FÍJESE** como fecha para continuar con la audiencia en sus etapas de decreto y práctica de pruebas, alegatos y sentencia, el próximo **JUEVES CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS NUEVE (9:00 A.M.) DE LA MAÑANA.**

AUDIENCIA ARTÍCULO 392 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO DENTRO DEL PROCESO VERBAL SUMARIO DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO 680014003020-2023-00080-00 PROMOVIDO POR ÁNGEL MARÍA RONDÓN ORTIZ Y OSCAR JAVIER RONDÓN SANABRIA VS SANDRA PATRICIA ZAMBRANO BENAVIDES Y ÁLVARO ZAMBRANO

TERCERO: DÉJENSE las constancias de rigor en el Sistema Justicia XXI.

La presente decisión queda notificada a las partes en estrados siendo las 11:09 a.m. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y se procede a la firma de la respectiva acta por parte del Despacho.

La Juez,

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3605589c785327bb28410aeb800aa8c54c1bbd56b610461ef6883a4f011e2e21**

Documento generado en 07/02/2024 11:57:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>